Sesión 6ª

Día 17 de Febrero de 1910

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Megía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 16541 S — No hacer lugar al ofrecimiento en venta que formula el Sr. H. Stein de retratos de próceres, en colores, por haberse distribuido ya, por la Of. de Ilustraciones y Decorado Escolar, los citados retratos confeccionados por dicha Oficina, entre las escuelas primarias dependientes del H. Consejo.-

" 9926 5º — Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Dcción. Gral. de Arquitectura, relativa á la inversión de la suma de $54,20 m/n que le fué acordada para instalación de luz eléctrica en la escuela nocturna A. del C. E. 5º.

/ con un saldo á favor del H. Consejo de $2.45 m/n depositado ya en la Tesorería de la Repartición. —

Exp. 923 D Autorizar al Depósito para vender al Dr. Juan Cousteix los muebles inservibles que indica al precio de $50.- m/n, y á los Sres. Olavarry y Azcueta el hierro viejo que hubiere ahora y en lo sucesivo al precio de $22.- m/n los mil kilos, con cargo de rendir cuenta. —

" 741 E Aprobar el balance general de venta de papel sellado creado por la Ley 4855, y efectuado por Tesorería, durante el año 1909.-

" 536 8º Acordar á Dr. Félix Fried, padre de la ex-profesora de música, fallecida, de la escuela nº 6 del C. E. 8º Sta. Elena Fried, los haberes que hubieran correspondido á ésta por los meses de Enero y Febrero próximo, prévias las autenticaciones del caso.-

Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Nacionales de las Provincias que á continuación se expresa por casa para escuela y los propietarios de las expresadas casas:

		Escuelas	Provincia	Propietarios	Alquiler mensual
Exp. 361	Y	nº 34	Corrientes	Juan Fagetti	$ 30.- m/n
" 1117	Y	" 17	id	Douglas Lyall	" 35.- "
" 997	Y	" 37	id	Francisco Párraga	" 30.- "
" 1120	Y	" 39	id	Juan León López	" 35.- "
" 1115	Y	" 24	Santa Fé	Porfirio Córdoba	" 35.- "
" 1119	Y	" 11	id	José Rubiolo	" 30.- "
" 812	Y	" 47	E-Rios	Pedro Cabral	" 25.- "

" 15008 V Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor del Señor Manuel Vivas, el 50%, como denunciante, de la multa de $ 62.- m/n en que incurrió el Escribano Dr. Juan A. Agrelo por infracción á la Ley de Sellos.

" 359 D Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Francisco Davilla, á quien se le asigna como única retribución el 15% del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas y pasar este expte. á la Of. Judicial (Dr. Bengolea) á sus efectos.-

" 594 C Dirigir circular á los profesores de Música de la Capital, haciéndoles presente que el H. Consejo vería con agrado que prestasen á la Sub-Comisión de Música del Centenario, todo el con=

//curso que les sea solicitado á fin de conmemorar dignamente el próximo Aniversario Patrio.

Exp. 15453 D Visto lo informado y de conformidad á lo dictaminado por la C. de Hacienda, el H. Consejo, resuelve:

1º Que el Depósito, para licitar las "mesas para trabajo en arena y modelado", los "cuadros de pesas y medidas," los "cuerpos Plásticos", los "globos telurios escolares á manivela", la "imprenta escolar", los "mapas pizarra de la República Argentina", los "mapas mundi", los "relojes de enseñanza intuitiva" y los "cuadros de las cuatro estaciones", proceda de conformidad á las indicaciones respectivas que hace la I. Técnica en su informe de fs. 10, que se aprueban.

\+ 2º Limitar la provisión de las "mesas para trabajos en arena y modelado" á los tres primeros grados de las escuelas, la de los "cuerpos plásticos" á las Escuelas Superiores solamente y la de los "relojes para la enseñanza intuitiva" al primer grado únicamente.-

3º No proveer, por el momento, á las escuelas los "carteles para enseñanza objetiva", las "ilustraciones

× //

// para la enseñanza de la Historia Argentina" y las mismas "para la enseñanza de la Geografía Argentina" y los "cuadros de animales". ×

4º Suprimir de la "planilla de distribución y consumo" las "máquinas de escribir".-

5º No proveer, por el momento y hasta tanto sean aprobados en concurso los que deben usarse, otros textos que los de lectura aprobados ya por el H. Consejo.- ×

6º Hacer saber al Depósito que las "láminas para la enseñanza de la moral y el lenguaje" y los "retratos de benefactores de la humanidad" y de "prohombres argentinos", le serán provistos por la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar.-

7º Aprobar el cuaderno de caligrafía nº 1, 2, 3 y 4 de Appleton y Cía., para uso de las escuelas de la Ley nº 4874, por el corriente año. ×

8º Pedir á la Inspección Técnica, por nota separada que presente la nómina de los "cuadros de animales" y demás láminas á que se refiere su informe de fs. 10/11.-

9º Volver este expte. al Depó-

=sito para que de conformidad á la presente resolución formule el resumen de los pedidos que hayan hecho las escuelas de los artículos que ella misma comprende y lo eleve acompañado de las condiciones á que deberá sujetarse su adquisición, para resolver oportunamente sobre el particular.-

Exp. 16687 8º Conceder tres meses de licencia con goce de sueldo á contar desde la iniciación del próximo curso escolar, á la directora de la escuela nº 11 del C. E. 8º, Sta. María Angélica Diaz, debiendo I. Técnica designar quien deba reemplazarla entre las directoras actualmente en disponibilidad.-

" 15746 M Pasar este expte. á la I. G. de Territorios, para que indique las observaciones que le haya sugerido el estudio del programa proyectado y que ha remitido en consulta el Ministerio de J. é Instrucción Publica de la Nación, y en las cuales funda su opinion desfavorable para el mismo.-

" 657 P 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr. Presidente de la Comisión Edificadora de Macachin (Pampa) Dr. José Fratini, por la suma de ($ 2.186,98 m/n) dos mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y ocho=

cts. mon/nal., con un saldo á favor del H. Consejo al 28 de Diciembre del año p. pdo., de $ 113,02 m/n.-
2º- Pedir al mencionado Sr. Presidente que para resolver sobre el presupuesto de las obras adicionales presentado por el constructor Don Alfonso Blardone, es necesario que haga mención donde se encuentran los 54 metros cuadrados de vereda como asimismo el lugar donde sería colocada la pileta.-

Exp. 16264 I Autorizar al Inspector Seccional de Territorios, Dr. Desiderio Sarverry, para renovar y firmar el contrato de locación, con el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 39 de Colonia Filandesa de Bompland (Misiones) Dr. Miguel Sánchez Ocaña, en el que se estipula un alquiler mensual de $50.- m/nal., plazo de dos años á contar desde el 1º de Enero del cte. año, rescindible por parte del H. Consejo en cuanto éste disponga de local propio para instalar la escuela, reparaciones y refacciones que deben efectuarse preferentemente en las vacaciones y pago de impuestos, por cuenta del propietario.-

Exp. 16486 | I | 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, Dr. Abraham Mendieta que importa la suma de ($2.254.20 m/n) dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con veinte cts. mon/nal., la que arroja un saldo á favor del citado Inspector de ($589,20 m/nal.-
2º Librar orden de pago por separado á favor del mismo, por el saldo indicado ($589.20 m/n).-

" 16349 | I | 1º Aprobar el presupuesto para la construcción de un galpón de zinc, blanqueo del edificio y colocación de vidrios, en el local ocupado por la escuela de San Javier (Rio Negro), y que asciende á la suma de $135.- m/n autorizándose al C. Escolar de dicha localidad para que ordene la ejecución de estas obras.
2º Ordenar á Contaduría, liquide á favor del Director de la escuela de referencia, Dn. José A. Fanjul, la suma de $135.- m/n., debiendo además Tesorería remitir dicha suma, contra la Sucursal del Banco de la Nación en Patagones, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.-

" 1009 | I. | Reconocer como efectivos los servicios prestados por el entonces

al Inspector interino de Escuelas de Territorios y Colonias Nacionales, Dn. Desiderio Sarverry, á contar desde el 13 de Abril del año 1908 hasta el 2 de Abril del año p. pdo., fecha esta última en que fué nombrado en carácter de efectivo.-

Exp. 13410 M Aprobar el contrato de locación firmado por el C. Escolar de Martín García, Dn. Francisco L. Benso y el propietario de la nueva casa con destino á la escuela de Varones de dicha localidad, Teniente Coronel Dn. Augusto Maligne, en el que se estipula un alquiler mensual de $45.- m/n y plazo de tres años á contar desde el 1º de Enero p. pdo.-

" 146½ H 1º Ordenar al empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura Dn. Cirilo Rigiroli, para que con este expte. á la vista, se traslade á Pilcomayo (Formosa), á fin de que informe detalladamente sobre la obra de que se trata.-

2º Acordar á dicho empleado un pasaje de primera clase, con cama - ida y vuelta - entre esta Capital y Pilcomayo.

3º Librar orden de pago por

=separado, á favor del mismo empleado, por la suma de $50.- m/n cantidad que se le acuerda en calidad de viático.-

Exp. 35 6º Apercibir seriamente al maestro de la escuela nº 1 del C. E. 6º Dn. Sixto G. Dutari, por haber faltado repetidas veces á clase y ser negligente en el cumplimiento de sus demás deberes; previniéndosele que si reincide en faltas de esa naturaleza, será separado del cargo.-

" 161 O 1º Desaprobar la rendición de cuentas relativa al alquiler del mercado "Adolfo Alsina) correspondiente al mes de Enero último, y pedir al empleado de la Of. Judicial, Sr. Julio Gonzalez, entregue en Tesorería los $80.- m/n que importa la comisión de que se ha hecho pago.

2º Notificar por intermedio de la misma Oficina á los locatarios de dicho mercado, que deben abonar en la Tesorería de esta Repartición, mensualmente y en el plazo que el contrato indique, el importe del alquiler del expresado establecimiento.-

" 3485 P 1º Ordenar la devolución del 5% depositado por el contratista=

Sr. Pellerini, al firmar el contrato para la construcción del edificio escolar en Puerto Militar.

2º Aplazar la devolución del 10 % retenido en garantía de la bondad de las obras, hasta tanto no se subsanen las deficiencias anotadas en el informe de la Dcción. Gral. de Arquitectura, que obra á fs. 72 del presente expte.-

Exp. 719 I Aprobar el contrato de locación, firmado por el Inspector Seccional de Territorios Dn. Desiderio Sarverry, en nombre y representación del H. Consejo y el propietario de la casa con destino á la escuela nº 23 de "Las Tunas" (Misiones) Dn. Alberto Gregorezouky, en el que se estipula un alquiler mensual de $35.- m/n., y plazo de tres años á contar desde el día en que dicho propietario entregue terminado el edificio.-

Exp. 73 M 1º Trasladar al Director de la escuela nº 28 de San Isidro (Misiones) Sr. Marcos Justino Varela, á otra que indicará la I. G. de Territorios, bajo apercibimiento de ser declarado cesante si en lo futuro dá lugar á idénticas quejas.-

		2º No hacer lugar al traslado solicitado por las maestras de la misma escuela, Sta. Rosaura Bascary y Brígida Olmos.-
Exp. 6058	M	1º Nombrar maestras suplentes de tercera categoría de la escuela Superior de Niñas nº 2 de Posadas (Misiones), á la Sra. Celina A. de Baena y Sta. Amalia Perié, con antigüedad al 13 de Julio y 8 de Agosto del año p. pdo., respectivamente.
		2º Manifestar al C. E. de Posadas, que en lo futuro, será considerado nulo todo acto administrativo que no se ajuste á las disposiciones de la Ley y del Reglamento Gral. de Escuelas; que, cuando no pueda presentar las ternas legales para la provisión de las vacantes, debe manifestar tal imposibilidad, como lo establece el artº 43 del Reglamento; que, si continúa - lo que no se espera - nombrando, trasladando y ascendiendo maestros sin tener facultades para ello, se considerará llegado el momento de adoptar la medida extrema que corresponde, evitada durante el curso de 1909, con toda paciencia y ecuanimidad.-
" 2973	6º	1º Mandar descontar de los =

// haberes que como director de la escuela Nocturna B. del C. E. 6º, corresponden al Sr. Pedro Schuster, la cantidad de $ 80,34 m/n. que importan las cuentas de alumbrado pagadas por dicho Consejo y que debe reintegrársele.
2º Apercibir seriamente, por nota, al citado Director, por su desatención hacia el miembro del C. E. encargado de levantar el sumario agregado á este expte.-
3º Declarar en disponibilidad al mencionado Director Sr. Schuster hasta el 30 de Abril del año actual, indefectiblemente, á fin de no privarle de la jubilación
4º Por la Presidencia se designará el director supernumerario que debe ocupar la vacante dejada por el Sr. Schuster.-

Exp. 15994 I Autorizar al Inspector Seccional de Territorios, Dr. Desiderio Larverry, para que firme un contrato de locación con el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 35 de San Ignacio (Misiones) Dr. José Sanchez, mediante un alquiler mensual de $60.- m/n y plazo de tres años, á contar desde el día en que haga en el mismo las siguientes reparaciones y am=

=pliaciones:
a) Construcción de un salón á continuación del que ocupa el 2º grado, de 8×5 mts. con corredor.
b) cambiar la paja á todo el techo del edificio
c) arreglar el piso de tablas de la Dirección.
d) Blanquear interior y exteriormente todo el edificio.
e) demoler la cocina y el galpón contiguo y hacer otro cerrado para depósito.
f.) arreglar todo el alambrado dejándolo en buenas condiciones de seguridad.

El Consejo Nal. de Educación se reserva el derecho de rescindir el contrato, tan pronto tenga casa propia para la escuela.-

Exp. 273 I 1º Autorizar al C. E. de Formosa para que de los fondos escolares que administra, invierta, con cargo de rendir cuenta, hasta la suma de $200.- m/n en las siguientes reparaciones del edificio ocupado por la escuela Superior de Varones de su dependencia, y de conformidad á las indicaciones suministradas por el Director Sr. Pomar.
a) sacar una pared intermedia

y colocar una llave para formar de dos piezas un salón de trabajo manual.
b) Hacer de tres piecitas, una sala de 3x6 mts para museo y biblioteca.
c) cambiar la cocina de la casa habitación del Director para que no arroje humo á la escuela.
d) arreglar una letrina.
e) colocar dos persianas para puertas.
2º Hacer saber al C. E. que antes de dar comienzo á las obras proyectadas, debe recabar por escrito de la propietaria de la casa, ó en su defecto, del representante de ésta, el permiso correspondiente.-

Exp. 1136 — I — 1º Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el Sr. Inspector Gral. de Instrucción Primaria de las Provincias, Profesor Normal Dr. Leopoldo Herrera, agradeciéndosele los servicios prestados.-
2º Nombrar en su reemplazo, Inspector Gral. de Instrucción Primaria en las Provincias, interino, al actual Director de Estadística, Don Juan P. Ramos.
3º Nombrar Director de Estadística, interino, en reemplazo del Sr. Ramos, al actual Secretario de

— Redacción de "El Monitor" Dr. Don Alfredo Ardoino Posse.

4º Nombrar en su reemplazo Secretario de Redacción de "El Monitor", interino, al Redactor de la misma Oficina, Sr. Enrique Bancho.

El Vocal Dr. Zubiaur pidió se hiciera constar su voto en contra del nombramiento del Sr. Ramos, por no ser éste normalista.

Exp. 15158 J Vistos los cargos formulados contra el Secretario de la Inspección Nal. de Jujuy y teniendo en cuenta la gravedad de los mismos, además del hecho notorio de no haber dado cumplimiento á la resolución del H. Consejo, sobre embargos que afectan los sueldos de los empleados de su dependencia, se resuelve.

1º Exonerar de su puesto al mencionado Secretario, Dr. Emilio Fernandez y ascender en su reemplazo, al actual auxiliar de la misma Inspección, Sr. Vicente Farfan.

2º Pasar este expte. al abogado Asesor, Dr. del Campo, para que se expida respecto á la imputación que se hace al nombrado Fernandez, sobre defraudación al fondo de las escuelas nacio=

=nales, pertenecientes á aquella Inspección.–

Exp. 16487 9º 1º Tomar en locación para ensanchar la escuela nº 7 del C. E. 9º., la casa sita en la calle Juncal nº 2949 por el alquiler mensual de $350.– m/n y con contrato hasta el 12 de Febrero de 1912.
2º El propietario procederá á efectuar á su exclusivo costo las siguientes obras:
a) demolición de los tabiques que separan las piezas 3ª y 4ª., 6ª y 7ª 8ª y el cuarto de baño, cambiando, además, el piso de esta última pieza y el tabique divisorio de las piezas altas.
b) colocación de ventanas 1.30 m. por 1.50 m. á la altura de un metro del nivel del suelo en los lugares que se ejecuten las demoliciónes á que se refiere el párrafo anterior.
c) enarenado del jardin al que se le sacarán las plantas.
d) construcción de dos W. W. c. c. á más del que existe y cuatro mingitorios.
e) Apertura de una comunicación con la escuela nº 7, la que deberá cerrar á la terminación del contrato.

3º Las obras á que se refiere el Artº 2º serán efectuadas bajo la vigilancia de la Dcción. Gral. de Arquitectura y entregadas á entera satisfacción del H. Consejo.-
4º Este contrato quedará sujeto á las condiciones preestablecidas y que son de práctica.
5º Hacer saber al propietario de la casa que ocupa la escuela nº 7 del C. E. mencionado y por intermedio de éste que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo e) del artº 2º de esta resolución, el locador de la casa Juncal 2949 ejecutará á su exclusivo costo la apertura y cierre de la comunicación entre ambas propiedades.-

Exp. 13856 2º 1º. Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, y por el término improrrogable de tres meses, al Director de la escuela nº 4 del C. E. 2º Dr. Juan B. Olivera, á quien se hará saber que debe iniciar las gestiones del caso para obtener su jubilación dentro de ese término.
2º Designar para hacerse cargo de la expresada escuela, al actual Director en disponibilidad, Dr. Héctor C. Lerar.
3º Manifestar al Vice Director

Sr. Argüello y á las maestras Stas. Galli y Baldassare, que la Superioridad ha visto con sumo desagrado el incidente en que han sido actores, por lo que se les apercibe.

4º Recomendar al nuevo Director, coloque en el turno á su cargo á las Stas. Galli y Baldassare.—

Exp. 14470 D Visto la manifestación que hace el Sr. Clemente De Marco al notificarse de la resolución de 9 del corriente, que corre á fs. 78, Aceptar la propuesta presentada por el mismo Señor con fecha 4 de Diciembre último, para la construcción de trece baños desmontables en las escuelas de la Capital que se detalla á fs. 1, por la suma total de veinte y un mil ochocientos cincuenta pesos ($21.850.-) mon. nal. y de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones respectivo.—

" 14814 V 1º Aceptar y agradecer la nueva donación que hace el Sr. Julio A. Peña de una hectárea más de terreno, contigua á la ya donada y aceptada, con +

=destino al edificio escolar que se construirá en "La María Luisa" de Tucumán, disponiéndose al mismo tiempo, que la escritura=ción de las mismas se efectúe en esta Capital, por intermedio del Escribano Público Sr. Manuel Passel.-

2º Ordenar al Depósito dé cum=plimiento al Artº 3, de la resolución de 9 de Diciembre p.pdo., de acuerdo con las cantidades acordadas por el Contralor, en las planillas ad=juntas á este expte.-

Aprobar los siguientes contrato de locación celebrados entre los Inspectores Nacionales de las escue=las de las provincias que á continuación se expresa y los propietarios de las casas para las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 1078	I	nº 9	Corrientes	Germán Gonzalez	$15.- m/n
" 1079	I	" 26	id	Pedro P. Mendez	" 30.- "
" 1075	I	" 21	Santa Fé	Pablo Bedini	" 40.- "
" 1076	I	" 20	id	Francisco Ferrari	" 50.- "
" 1074	I	" 7	Salta	Héctor P. Gonzalez	" 35.- "
" 1049	I	" 2	Jujuy	Marcos Maidana	" 18.- "
" 10471	I	" 30	Catamarca	José Cabrera	" 25.- "
" 1077	I	" 6	San Juan	Francisco Muñoz	" 45.- "

" 11760 S 1º Aprobar el presupuesto pre=

=sentado por la Dcción. Gral. de Arquitectura que corre agregado á fs. 20, 21 y 22 de este expte., para las obras de ampliación á realizarse en el edificio escolar de "Aldao" (Santa Fé) y cuyo importe asciende á ($ 11.911,27 m/n) once mil novecientos once pesos con veinte y siete cts. mon/nal.-

2º Adjudicar á los constructores del mismo edificio Sres. Madaio y Cía., las referidas obras de ampliación, siempre que acepten los precios marcados al rojo, en los mencionados presupuestos.-

Exp. 15704 A — 1º Acordar á la Asociación General Belgrano, un subsidio de $ 200.- m/n mensuales, para el pago de dos maestros de la escuela primaria de dicha Asociación; debiendo proponer el primer maestro, á contar desde el 15 del corriente y el segundo, cuando la inscripción de alumnos así lo requiera.-

2º Mandar proveer por Depósito, previa intervención de Contaduría de los siguientes muebles y útiles, con destino

// á la escuela de referencia:
50 bancos dobles - 2 pupitres para maestros - 2 bibliotecas - 2 tableros contador - 2 pizarrones - 4 borradores - 5 cajas de tiza - 5 botellas de tinta - 2 mapas de la Rep. Argentina - 2 planos de la Capital - 1 mapa mundi - 3 escudos nacionales - 10 cuadros de prohombres Argentinos - una colección de Carteles "El Nene" - 100 libros "El Nene 1º" - 30 "El Nene 2º" - 100 pizarras manuables - 5 cajas pizarrines. -

Exp. 252 3º Acordar á Dr. Luis Giudice, padre del ex - maestro fallecido de la escuela nº 10 del C. E. 3º Sr. José Giudice, los haberes que hubieran correspondido á éste, durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero p. pdos., previas las autenticaciones del caso. -

" 1908 4 Conceder la revalidación del título de Maestra de Primer Grado otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la Sra. María J. Rossi de Vanni, previo agregado por parte de la misma de un sello de $ 50. - m/n de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 38, inciso 5º de la Ley de Sellos. -

Exp 1358 7 - D Conceder la revalidación del título de Maestra de Primer Grado, otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la Sta. Clotilde Dodó, prévio agregado por parte de la misma de un papel sellado de $ 50.- m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el artº 38 inciso 5º de la Ley de Sellos.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 7ª

Día 24 de Febrero de 1910

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacosa
" Zubiaur
Dr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo -